

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Nueve (9) de Octubre de 2020

REF: 110013110013**20180040200**

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la apoderada de la parte actora JULY ANDREA PEREZ GOMEZ el despacho dispone :

1. ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la demanda hecho por la parte actora a través de su apoderada ya que reúne los requisitos del artículo 314 del CGP .
2. Expídase copia autentica del. presente auto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del CGP.
3. Archive el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°. 108 HOY 13 de Octubre de 2020

LORENA MARIA RUSSI GOMEZ
Secretaria

